

**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE LINARES**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**RETIRO**  
Control Interno



**OF. ORD. N° 162**

**ANT.:** Auditoria operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos.

**MAT.:** Lo que indica.

**RETIRO,** 04 de abril de 2024.

**DE :** **DIRECTOR CONTROL INTERNO.**

**A :** **ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO.**  
**SR. RODRIGO RAMÍREZ PARRA.**

1. Junto con saludar y de acuerdo a las labores recomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 29, me permite informar a usted lo siguiente:
  - Remito a usted, auditoría operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos, realizada por la Dirección de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido entre 01.03.2024 al 31.03.2024.
  - Cabe destacar que es estas observaciones son informadas de manera oportuna a los departamentos de la Ilustre Municipalidad de Retiro y a los servicios traspasados, para la subsanación de las falencias detectadas, cuando los decretos comprobantes de egreso, son recepcionados en la unidad para su respectiva revisión de análisis y poder proseguir con el procedimiento administrativo.
2. Lo que remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,



**BRYAN FUENTES ALEGRÍA**  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**

**BFA/jsl**

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- H. concejo Municipal
- Archivo Dirección de Control Interno/

**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

**AUDITORIA OPERATIVA EN LA VISACIÓN DE LOS DECRETOS  
COMPROBANTE DE EGRESOS, MES DE MARZO DE 2024.**

**Objetivo:**

La presente auditoria tiene por finalidad informar las observaciones realizadas, a los decretos comprobantes de egreso, emitidos por la Ilustre Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados, que han sido objeto de revisión por la Dirección de Control Interno.

**Metodología a utilizar:**

La metodología utilizada consiste en realizar una tabulación de decretos de comprobantes de egresos, que han sido observados por la Dirección de Control interno, señalando, cual fue en particular, la observación realizada, e informando si fue subsanado o no, por la unidad solicitante, o Dirección de Administración y Finanzas.

**Universo o muestra:**

Durante el mes de marzo la Dirección de Control Interno, reviso 626 decretos de pago aproximadamente, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, siendo observados los siguientes actos administrativos:

**- Decretos Comprobante de egresos Municipales:**

<b>N° D. Egreso</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Boleta o Factura</b>	<b>Monto</b>	<b>Observación</b>	<b>Subsanado Si o NO</b>
<b>788</b>	Cooperativa de servicio de agua potable Villaseca Ltda.	Boleta Nro. 37970	340.000	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que boleta N° 28516 de fecha 05.02.2024 no se encuentra autorizada por el servicio impuesto interno. Cabe destacar que desde 01 de enero del 2021 comienza a regir la obligación de emitir boletas electrónicas o boletas no afectas o exenta electrónica. considerando lo anterior se solicita adjuntar documento del SII que autoriza boleta exenta ya mencionada.	NO
<b>777</b>	Comité de agua Potable Rural Carmen	Boleta Nro. 28516	172.350	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que boleta N° 37970 de fecha 07.02.2024 no se encuentra autorizada por el servicio impuesto interno.	NO



	Oriente San Marco			Cabe destacar que desde 01 de enero del 2021 comienza a regir la obligación de emitir boletas electrónicas o boletas no afectas o exenta electrónica. considerando lo anterior se solicita adjuntar documento del SII que autoriza boleta exenta ya mencionada.	
807	Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña	Factura Nro. 602	170.000	Al examinar expediente del decreto de pago N° 807 con fecha 04.03.24, se observa que en la documentación de respaldo no viene adjunto las fotografías y la lista de asistencia esta sin firma de los que asistieron al viaje.	NO
810	First Security SPA.	Factura Nro. 180099 y 178804	192.512	Al examinar expediente del decreto de pago Nro. 810 con fecha 03.03.24, se detectó que falta adjuntar certificado del juzgado de policía local, según factura Nro. 180099 y 178804.	SI
884	Luz Parral S.A.	Factura Nro. 415117	76.194	Al examinar el decreto pago N° 884 de fecha 11-03-2024, se observa que existen irregularidades, donde solo se registró una factura con N° 415117 por el monto de \$29.339 en el decreto ya mencionado. Cabe destacar que falta ingresar la factura Nro.415110 por un monto de \$46.855.	SI
900	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	Factura Nro. 19195464	1.024.883	Al examinar expediente de decreto pago Nro. 900, se observa que en la documentación adjunta no se visualiza el certificado de conformidad del servicio en las siguientes Facturas Factura N° 19195464 por el monto de \$1.024.883. Favor certificar el servicio telefónico ya mencionado.	SI
936	Igma Comercial SPA.	Factura Nro. 264843	1.113.959	Al examinar expediente del decreto de pago N° 936, con fecha 14.03.24, se	NO

				observa que existe una irregularidad al comparar la razón social con la orden de compra la obligación y la certificación, según situación tributaria.	
943	Cooperativa de servicio de agua potable Villaseca Ltda.	Boleta Nro. 28640	48.750	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que boleta N° 28640 de fecha 13.03.24 no se encuentra autorizado por el SII. Cabe destacar que desde 01 de enero del 2021 comienza a regir la obligación de emitir boletas electrónicas o boletas no afectas o exenta electrónica. Considerando lo anterior se solicita adjuntar documento del SII que autoriza boleta exenta ya mencionada.	SI
<b>TOTAL</b>			<b>3.138.648</b>		

**- Decretos de Pago Depto. de Educación:**

<b>N° D. Egreso</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Boleta o Factura</b>	<b>Monto</b>	<b>Observación</b>	<b>Subsanado Si o NO</b>
<b>238</b>	Cooperativa de servicio de agua potables Villaseca Ltda.	Boletas Nro. 28644	68.750	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que boleta N° 28644 de fecha 04.03.24 no se encuentra autorizada por el servicio de Impuesto Interno. Cabe destacar que desde 01 de enero 2021 comienza a regir la obligación de emitir boletas electrónicas o boletas no afectas o exenta electrónica. Considerando lo anterior se solicita adjuntar documento del SII que autoriza boleta exenta ya mencionada.	SI
<b>262</b>	Alberto Andrés Alarcón Troncoso	Factura Nro. 382	100.000	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que existe una irregularidad en las cotizaciones del proveedor la cual no refleja a quien va dirigida. Considerando que según la ley 19.886 art 8 indica que se sugiere 3 cotizaciones	SI

				como mínimo, se recomienda que al momento de elegir al proveedor por catálogo electrónico este se encuentre dentro de la comuna o en su defecto en la región.	
		<b>TOTAL</b>	<b>168.750</b>		

**- Decretos de Pago Depto. De Salud**

<b>N° D. Egreso</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Boleta o Factura</b>	<b>Monto</b>	<b>Observación</b>	<b>Subsanado Si o NO</b>
<b>230</b>	Cooperativa de servicio de agua potable Copihue.	Factura Nro.1045	17.400	Al examinar expediente del decreto de pago N° 230, de fecha 07.03.24, se verifica que existe una irregularidad en la factura Nro. 1045, la cual se está pagando la totalidad de la deuda, considerando que el saldo anterior mencionado en dicha factura fue cancelado en el egreso 131 enviado al municipio con fecha 15.02.24 Favor rectificar egreso de pago por el monto correspondiente al mes de febrero 2024.	SI
<b>936</b>	Igma Comercial SPA.	Factura Nro. 264843	1.113.959	Al examinar expediente del decreto de pago N°936, con fecha 14.03.24, se observa que existe una irregularidad al comparar la razón social con la orden de compra, la obligación y la certificación, según situación tributaria a tercero.	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1.131.359</b>		

**- Decretos Exentos o SIAPER Municipales:**

<b>D. E</b>	<b>D. S</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observación</b>	<b>Subsanado Si o NO</b>
-	-	Sra. Eliada Barra Fuentes Sra. Patricia Torres Vallejos	Al examinar el decreto exento se recomienda, favor realizar la compra a través llamado a licitación. Según lo estipulado en la ley Nro. 19.886 y su reglamento.	SI



**- Decreto Exento o SIAPER Depto. de Salud**

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-	Departamento Salud de Retiro.	Al examinar expediente del decreto exento 629 con fecha 06.03.24, referente a la adjudicación pública para la adquisición de insumos médicos al arsenal de atención primaria, la cual en los criterios de evaluación se hace mención en el punto 16 la adjudicación al proveedor Megamarket y en el punto 17 se adjudico al proveedor Drogeira Hofmann siendo que el proveedor Intramedical tiene un mayor puntaje en ambos puntos.	SI

**- Decreto Exento o SIAPER Depto. de Educación**

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-	Comercial Hagelin SPA.	AL Examinar expediente del decreto exento, se verifica que en la documentación de respaldo falta la firma de dos miembros en la declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID3024-12-LE24.	SI
-	-	José Ignacio Berríos Vallejos	Al examinar el decreto Siaper, se detecta que en las horas cronológicas informadas se encuentran con error en su distribución. Favor regularizar acto administrativo	SI
-	-	Camila angélica Solange Gutiérrez Navarro		
-	-	Ana Carolina Bocaz Díaz	Al examinar el decreto de SIAPER, se detecta que, en el detalle de dicho decreto, existe una irregularidad en la jornada de trabajo. Favor regularizar acto administrativo.	SI
-	-	Pedro Javier Espinoza Verdugo	Al examinar el decreto de SIAPER, se detecta que, en el detalle de dicho decreto, existe una irregularidad en la jornada de trabajo. Favor regularizar acto administrativo.	SI
-	-	Natalia Antonia Vásquez Asencio		
-	-	Romina Andrea Acuña Lastra	Al examinar expediente del decreto exento, se verifica que existe una irregularidad en las funciones de la funcionaria Romina Acuña Lastra, en donde en el considerando indica la función de convenios JUNJI y en el cargo indica registro de	SI

			ingreso y gastos de la subvención de mantenimiento en todas las escuelas y colegios de la comuna.	
--	--	--	---	--

De los 626 decretos comprobante de egresos, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, ingresados a la dirección en el mes de marzo, se encuentra un 3% de falencias equivalente a los decretos.

**Departamentos implicados en las observaciones de decretos comprobantes de egreso que contienen algunas falencias:**



Dentro del gráfico se puede apreciar que los departamentos implicados, aquel que presento mayores falencias, corresponden al Departamento de administración y finanzas con un 64% de participación de los decretos egresos observados, mientras que el Departamento de educación municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro presenta un 20% y el Departamento de Salud presento un 16% falencias.

**Departamentos implicados en las observaciones de decretos exentos o siaper, que contienen algunas falencias:**



En el grafico se puede apreciar que los departamentos implicados, aquellos que presentaron mayores falencias fue el Departamento de salud con un 72% de la participación en los de decretos exentos y siaper, mientras que el departamento de administración y finanza y el Departamento de Educación ambos con un 14% de falencia.

### **Subsanado de Falencias:**



Del total de falencias encontradas en el mes de enero en los decretos comprobante de egreso es de un 74% fueron subsanadas y un 26% no fueron corregidos.

El presente informe se ajustó a lo dispuesto en las normas de auditoria generalmente aceptada por la Ilustre municipalidad de Retiro, aplicables a los decretos comprobantes de egresos municipales, empleando los procedimientos en los asuntos del municipio.

**BRYAN FUENTES ALEGRÍA**  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO.**